

2026

PLAN ANUAL DE TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
FRANCISCO I. MADERO**

1. INDICE

1. Glosario
2. Introducción
3. Marco Legal
4. Objetivo
5. Asignación de Comisiones
6. Plan Anual De Trabajo 2026
7. Actualización del Comité
8. Calendario de sesiones 2026

1. Glosario

Las definiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable serán consideradas para efectos del presente documento. Asimismo, se entenderá por:

Código de Conducta: Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, documento que especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Código de Ética para la Administración Pública del Estado de Hidalgo, instrumento que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Comité de Ética (CEPCI): Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, órgano colegiado encargado de fomentar la ética e integridad en el servicio público, así como de prevenir conflictos de interés mediante acciones de orientación, capacitación y difusión en la Institución.

Conflicto de Interés: Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de una persona servidora pública pueden influir, o aparentar influir, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

Denuncia: Manifestación mediante la cual una persona hace del conocimiento del Comité de Ética o de la autoridad competente hechos presuntamente contrarios al Código de Ética o al Código de Conducta.

Estado: El Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Falta Administrativa: Acto u omisión en que incurren las personas servidoras públicas y que contraviene las obligaciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Integridad Pública: Actuación consistente con los principios, valores y normas éticas que rigen el servicio público, orientada al interés general y al cumplimiento del marco normativo.

Lineamientos Generales: Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal.

Órgano Interno de Control: Instancia competente para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas, así como para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos en la Universidad.

Persona Servidora Pública: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, conforme a lo dispuesto en la Constitución y la legislación aplicable.

Principios del Servicio Público: Normas de carácter ético y jurídico que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, tales como legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

Reglas de Integridad: Normas específicas de conducta que deben observar las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones para prevenir actos de corrupción y faltas administrativas.

Universidad: Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

Valores: Cualidades y estándares de conducta que orientan el comportamiento de las personas servidoras públicas hacia el cumplimiento de los principios del servicio público.

2. Introducción

La ética pública se sustenta en la observancia y aplicación de los Principios del Servicio Público, particularmente los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los cuales, por su naturaleza, convergen de manera permanente y se vinculan recíprocamente con los valores y las reglas de integridad que deben regir la actuación de toda persona servidora pública.

En este sentido, las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero deben orientar su conducta al cumplimiento del interés general, privilegiando la integridad pública en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con apego al Código de Ética, al Código de Conducta y a la normativa aplicable.

Derivado de lo anterior, se establece el presente Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), en el que se describen las acciones y actividades que se desarrollarán durante el ejercicio fiscal 2026, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones previstas en los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Asimismo, en este documento se precisan los objetivos, estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura de la ética, la prevención de conflictos de interés y la promoción de una conducta íntegra dentro de la Institución, a fin de contribuir al logro de las metas institucionales y al fortalecimiento de la confianza en el servicio público.

3. Marco Legal

El presente Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 20, inciso b), del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, se fundamenta en lo establecido en el Decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 13 de mayo de 2019; en el Acuerdo que contiene el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, publicado el 21 de marzo de 2022; así como en los artículos 71, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, con el objeto de establecer las acciones, objetivos y estrategias que el Comité de Ética desarrollará durante el ejercicio fiscal 2026, en observancia del marco jurídico aplicable y en cumplimiento de sus atribuciones en materia de promoción de la ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés.

4. Objetivo

Propiciar y fortalecer, entre la Comunidad Universitaria de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, una cultura de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño de sus funciones, mediante la promoción y observancia de los Principios del Servicio Público, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y en el Código de Conducta institucional.

Lo anterior, a través de la implementación de siete componentes estratégicos integrados por objetivos específicos, metas y actividades, orientados al fortalecimiento del ambiente organizacional, la consolidación de la integridad pública y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

5. Asignación de Comisiones

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, numeral 14, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales que fijan las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Comité podrá constituir subcomités o comisiones, ya sean permanentes o temporales, cuando así lo estime necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, regulando su operación y funcionamiento en sus respectivas bases.

En atención a lo anterior, se determina realizar la siguiente designación de comisiones entre las y los integrantes del Comité, con el propósito de fortalecer el desarrollo de sus atribuciones y garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos establecidos en el presente Plan Anual de Trabajo.

Actividad Permanente	Nombres
Protocolo Cero	Lic. Iván Loyola Hernández
Secretaría de Acuerdos	Karina Arteaga Martínez/ Lic. Silhi Hurai González Curiel
Atención a quejas o denuncias	C.P.A. Homero Gómez Ramírez

Comisiones del Comité:

Los subcomités o comisiones que se constituyan deberán elaborar, en su caso, su respectivo Plan de Trabajo, en congruencia con el Plan Anual de Trabajo del Comité. Asimismo, estarán obligados a presentar, cuando éste lo solicite, los informes correspondientes sobre las actividades realizadas, así como los avances y resultados derivados del cumplimiento de las responsabilidades que les hayan sido encomendadas.

6. Plan Anual de Trabajo CEPCI 2026

COMPONENTE 1: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	
OBJETIVO	Garantizar el cumplimiento y seguimiento oportuno de las atribuciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, así como de las acciones, metas y actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo
META	Alcanzar el cumplimiento total (100%) de las acciones y actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, dentro del ejercicio fiscal 2026.
INDICADOR	Índice de cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo del CEPCI.

ACTIVIDADES	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Responsable
	INICIO	FIN		
Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 ante el CEPCI.	12/03/2026	16/03/2026	Acta de sesión donde se apruebe al PAT 2026 Plan Anual de trabajo	C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Elaboración y aprobación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del CEPCI 2026.	12/03/2026	16/03/2026	Informe Trimestral en escrito libre.	Todo el Comité
Concentrar e integrar la información proporcionada por las y los integrantes para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como elaborar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.	12/03/2026	14/12/2026	Actas e informes de actividades	- Lic. Karina Arteaga Martínez y Lic. Silhi Hurai González Curiel
Presentar informes trimestrales de avance sobre el cumplimiento de las actividades del PAT 2026 del Comité.	16/03/2026	14/12/2026	Informe trimestral de actividades en formato físico o electrónico.	C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Integrar la información de las actividades del CEPCI correspondiente al ejercicio 2026, previamente recabada por las y los integrantes responsables, para la elaboración y entrega del Informe Anual de Actividades a las instancias competentes.	07/01/2026	29/01/2027	Informe anual de actividades en formato físico o electrónico.	C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Diseño y aplicación de una encuesta institucional para evaluar el nivel de conocimiento y apropiación del Código de Ética y del Código de Conducta por parte de la comunidad universitaria. Atribuciones del CEPCI y procedimiento de quejas y denuncias.	01/06/2026	31/07/2026	Evidencia documental o electrónica de la encuesta. Informe estadístico de los resultados de la encuesta	- Mtra. Esmeralda García Maldonado y Mtra. Patricia Trejo Encarnación
Diseño, elaboración y difusión de semblanzas institucionales de las y los integrantes del CEPCI y del Protocolo Cero, con el objetivo de dar a conocer a la comunidad universitaria a las personas responsables de promover la ética, la integridad y la atención de casos en la institución.	13/04/2026	14/12/2026	Biografía enviada vía correo electrónico.	- C. Margarito Cruz Cano y Ing. Karla Getsemaní Díaz Jiménez

COMPONENTE 2: ACCIONES DE MEJORA	
OBJETIVO	Implementar mecanismos institucionales para la identificación, análisis, priorización y seguimiento de riesgos de corrupción, con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad pública en la Universidad.
META	Identificar al menos cinco riesgos de corrupción en los procesos sustantivos o administrativos de la Universidad y establecer acciones preventivas y/o correctivas para su atención, al cierre del ejercicio 2026.
INDICADOR	Porcentaje de atención a los riesgos de corrupción identificados.

ACTIVIDADES	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Responsable
	INICIO	FIN		
Organizar y llevar a cabo un Coloquio Institucional durante los meses de noviembre y diciembre de 2026, con la participación de las y los integrantes del Comité y de representantes de áreas estratégicas, con el propósito de analizar, validar y priorizar los riesgos de corrupción identificados en la institución, así como definir y acordar las acciones de mejora correspondientes.	04/11/2026	14/12/2026	Invitación Minuta Lista de asistencia Evidencia fotográfica	- Mtro. Alejandro Ventura Maza y Mtra. Zaila Hernández Tapia
Revisar y fortalecer el procedimiento institucional para la presentación y atención de quejas en materia de ética y conducta, mediante la revisión de la normatividad aplicable por parte del personal responsable, la realización de una mesa de trabajo con la participación de los comités institucionales, la titular de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y representantes estudiantiles, así como la difusión del procedimiento a la comunidad universitaria mediante material gráfico informativo colocado en puntos estratégicos de la Universidad.	01/03/2026	14/12/2026	Material Grafico	- Lic. Hermelinda Hernández López y Lic. Araceli Acosta Acosta

COMPONENTE 3. DIFUSIÓN	
OBJETIVO	Fortalecer el conocimiento, la sensibilización y la apropiación de la cultura de la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés entre las personas servidoras públicas de la Universidad, mediante estrategias permanentes de difusión y comunicación institucional.
META	Alcanzar al menos al 80% del personal de la Universidad con acciones de difusión orientadas a promover el respeto a los derechos humanos, la prevención de la discriminación, la igualdad de género, así como la observancia de los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta institucional, durante el ejercicio 2026.
INDICADOR	Porcentaje de cobertura en las acciones de difusión en materia de ética e integridad.

ACTIVIDADES	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Responsable
	INICIO	FIN		
Generar y difundir contenidos gráficos y/o audiovisuales alusivos al ' Día por la Integridad ' (día 09 de cada mes).	09/01/2026	09/12/2026	Evidencia digital (correo, redes sociales, página web) y/o evidencia fotográfica.	- Dra. Emmy Janet Curiel Carrasco y Lic. Zaida Luna Ibarra
Difundir el Código de Ética entre la comunidad universitaria (dos emisiones anuales).	Enero 2026	Diciembre 2026	Material difundido y reporte de envío o publicación institucional.	C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Difundir el Código de Conducta y mantenerlo actualizado en la página web institucional.	Enero 2026	Diciembre 2026	Captura de pantalla de publicación vigente y evidencia de difusión.	C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Difundir el Procedimiento actualizado de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI.	Enero 2026	Diciembre 2026	Cartel informativo, evidencia de colocación y registro digital de difusión.	C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Difundir el Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual y/o Laboral.	Enero 2026	Diciembre 2026	Flayer, cartel y evidencia de publicación institucional.	C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Actualizar y difundir el Directorio de las y los integrantes del CEPCI (2026–2027), así como de las y los Consejeros del Protocolo Cero, para su conocimiento por parte de la comunidad universitaria.	Enero 2026	Diciembre 2026	Publicación en página oficial, correo institucional y evidencia digital.	- Lic. Karina Arteaga Martínez y Lic. Silhi Hurai González Curiel 1
Elaborar y difundir el Calendario Anual de Capacitaciones en ética e integridad.	Marzo 2026	Marzo 2026	Acta de aprobación del Comité y evidencia de difusión.	Lic. Yessica Yeimi Granados Orozco
Difundir el Pronunciamiento de Cero Tolerancia institucional (dos emisiones anuales).	Enero 2026	Noviembre 2026	Evidencia física y/o digital de difusión.	C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Promover la elaboración y difusión trimestral de videos cortos (reels) sobre ética pública, valores institucionales y prevención de conflictos de interés, con la participación de estudiantes de los diferentes Plans educativos.	Marzo 2026	Diciembre 2026	Archivo digital de videos cortos y reporte de alcance.	- Lic. Hermelinda Hernández López y Lic. Araceli Acosta Acosta

COMPONENTE 4. CAPACITACIÓN	
OBJETIVO	Fortalecer las competencias éticas y la cultura de integridad de la Comunidad Universitaria, mediante la implementación de Plans de capacitación en materia de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés.
META	Lograr que, al cierre del ejercicio 2026, al menos el 80% del personal de la Universidad haya participado en acciones de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
INDICADOR	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

ACTIVIDADES	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Responsable
	INICIO	FIN		
Realizar mesas de trabajo con la comunidad universitaria para identificar los valores éticos que presentan mayor área de oportunidad y promover la elaboración y difusión de al menos dos videos cortos al año, creativos y de contenido atractivo, con participación estudiantil, para fortalecer su promoción en la institución.	13/04/2026	3era sesión ordinaria 2026 CEPCI	Minuta de Trabajo firmada con acuerdos. Lista de asistencia Y la publicación de al menos 2 videos al año.	Consejeros del Protocolo Cero.
Elaborar y difundir al menos dos cápsulas informativas en formato de videos cortos (reels) que orienten a la comunidad universitaria sobre el procedimiento para la presentación de quejas o denuncias, una vez que éste haya sido revisado y actualizado.	09/04/2026	3era sesión ordinaria 2026 CEPCI	Videos publicados en página UPFIM	Consejeros del Protocolo Cero.
Llevar a cabo capacitaciones para el personal de la Universidad en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés o temas afines.	2da sesión ordinaria 2026 CEPCI	3era sesión ordinaria 2026 CEPCI	Aprobación del calendario de capacitación. Lista de asistencia Evidencia fotográfica Constancias	Lic. Yessica Yeymi Granados Orozco Y Consejeros del Protocolo Cero.
Evaluar el alcance de las capacitaciones efectuadas en materia de ética y prevención de conflictos de interés, mediante encuesta de satisfacción.	Noviembre 2026	3era sesión ordinaria 2026 CEPCI	Evidencia física y/o digital	Lic. Yessica Yeymi Granados Orozco Y Consejeros del Protocolo Cero

COMPONENTE 5. ATENCION A DENUNCIAS	
OBJETIVO	Atender quejas y/o denuncias que se presenten ante el Comité de Ética y prevención de conflictos de interés en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público.
META	Atender el 100% las denuncias recibidas ante el Comité de Ética, de acuerdo con el procedimiento establecido.
INDICADOR	Eficacia en atención a denuncias presentadas ante el Comité de Ética y prevención de conflictos de interés.

ACTIVIDADES	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
	INICIO	FIN		
Atender las quejas y/o denuncias que se reciban física o electrónica ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad conforme al Procedimiento para la Atención de Quejas y/o Denuncias aprobado.	Todo el año	Todo el año	Evidencia física y/o digital de la difusión del material.	Todo el comité
Informar el seguimiento a las quejas y/o denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como las resoluciones y recomendaciones derivadas	Trimestral	Trimestral	Evidencia física y/o digital de los resolutivos, recomendaciones emitidas.	Todo el comité
Reporte trimestral y anual de resultados de denuncias presentadas ante el CEPCI.	Trimestral	Trimestral	Informe trimestral y anual.	Todo el comité

COMPONENTE 6. RECONOCIMIENTOS	
OBJETIVO	Reconocer a los servidores públicos que promuevan acciones que refuercen la cultura de la Ética e integridad.
META	Entrega de reconocimientos
INDICADOR	Porcentaje de servidores públicos que contribuyen a la Ética dentro de la Universidad.

ACTIVIDADES	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
	INICIO	FIN		
Reconocer a los servidores públicos de la Universidad que promuevan acciones que refuercen la cultura de la ética e integridad mediante a la convocatoria y otorgamiento de reconocimiento de La Servidora o Servidor Público Integro Edición 2026.	Noviembre 2026	Diciembre 2026	Bases Difusión de bases Reconocimientos Galería Fotográfica	- Dra. Emmy Janet Curiel Carrasco y Lic. Zaida Luna Ibarra

7. Actualización del Comité

Que de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, numeral 15, del acuerdo que establece los lineamientos generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para dar cumplimiento de las funciones del Comité, *“la persona Titular de la dependencia o entidad, tomando en consideración la estructura orgánica de la misma, designará a los miembros de carácter temporal del Comité procurando que exista al menos un representante de cada uno de los niveles jerárquicos y del personal operativo.*

Los miembros durarán en su encargo dos años y al momento de su designación, preferentemente, deberán tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia o entidad que corresponda. La renovación de los miembros del Comité, se realizarán en el último bimestre del año en el que se concluya el período.”

Derivado a lo anterior, **se deberá realizar la renovación de los miembros del comité, a través de la elaboración de un acta de actualización de Comité, y para el caso de la asignación de los vocales, se deberá procurar asignar al menos a un representante de cada uno de los niveles jerárquicos y del personal operativo,** no así en el caso del presidente y Secretario Ejecutivo que, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y a las funciones de su cargo en la Institución, serán miembros permanentes.

8. Calendario de Sesiones (Abril - Diciembre 2026)

Número de Sesión	Marzo	Agosto	Diciembre
	Jueves 12	Viernes 21	Jueves 10
1° Sesión Ordinaria SO/I/2026	12:00 -13:30 hrs.		
2° Sesión Ordinaria SO/II/2026		11:00 – 13:00 hrs.	
3° Sesión Ordinaria SO/III/2026			10:00 – 12:00 hrs.

Firman al calce que al presente intervinieron para su aprobación y respectivo cumplimiento.

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Rector

C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Ejecutivo del CEPCI

Lic. Ivan Loyola Hernández
Abogado General
Vocal

Lic. Yessica Yeymi Granados Orozco
Jefa de Departamento de Psicología y
Acompañamiento Socioemocional
Vocal

Mtra. Patricia Trejo Encarnación
Coordinadora de Carrera en Ingeniería en
Financiera
Vocal Propietaria

Mtra. Esmeralda García Maldonado
Secretaría Académica
Vocal Suplente

Dra. Emmy Janet Curiel Carrasco
Jefa de Depto. de Servicios Médicos
Vocal Propietaria

Lic. Zaida Luna Ibarra
Jefa de Depto de Biblioteca
Vocal Suplente

Lic. Karina Arteaga Martínez
Jefa de Oficina
Vocal Propietaria

Lic. Silhi Hurai González Curiel
Jefa de Oficina
Vocal Suplente

C. Margarito Cruz Cano
Técnico Administrativo
Vocal Propietaria

Ing. Karla Getsemani Diaz Jiménez
Técnico Administrativo
Vocal Suplente

Lic. Hermelinda Hernández López
Profesor por Asignatura
Vocal Propietaria

Lic. Araceli Acosta Acosta
Profesor por Asignatura
Vocal Suplente

Mtro. Alejandro Ventura Maza
Profesor de Tiempo Completo
Vocal Propietaria

Mtra. Zaila Hernández Tapia
Profesora de Tiempo Completo
Vocal Suplente

Lic. Harumi Yededzy Cruz Pardo
Profesora por Asignatura
Consejera del Protocolo Cero

Lic. Marcela Verónica Encarnación Mota
Jefa de Oficina
Consejera del Protocolo Cero

Lic. Sahabud Alan Portillo Melgarejo
Jefe de Oficina
Consejero del Protocolo Cero

Mtro. Justino Mota Aguilar
Profesor de Tiempo Completo
Consejero del Protocolo Cero

Dra. Elba Ronquillo de Jesús Profesora de Tiempo Completo Consejera del Protocolo Cero	Lic. Hansa Ariadna Hernández Hernandez Profesora por Asignatura (Metztitlán) Consejera del Protocolo Cero
---	--

Firma el presente Plan Anual de Trabajo ejercicio 2026 el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.